



PERU

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N.º 028 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 20 de Julio de 2018

Visto, el Expediente N°07038-18;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que en *"El primer semestre de cada Año Fiscal, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías y, en caso de obras, la descripción general de los proyectos a ejecutarse, los mismos que deben ser remitidos por las áreas usuarias"*;

Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 400-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 15 de Mayo de 2018, ante la inminencia de la culminación del contrato de la empresa "M&M Biomedical Services S.A.C. con fecha 05 de julio del 2018, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se realicen los actos preparatorios para la contratación de un nuevo "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos Biomédicos del HONADOMANI-SB" remitiendo los correspondientes Términos de Referencia para el requerimiento anual, para su remisión a la Oficina de Logística;

Que, mediante Nota Informativa N°1542-OL-N°783-EP-2018 HONADOMANI-SB, de fecha 03 de julio de 2018, la Oficina de Logística, devuelve el expediente original a la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento anexando las propuestas de las empresas invitadas a efectos que realice la evaluación técnica a los resultados del estudio de mercado;

Que, con Memo N°173-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 05 de julio de 2018, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento devuelve el expediente de contratación a la Oficina de Logística con la modificación de los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 521-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria y de las coordinaciones con el mismo y el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a las fuentes empleadas según cuadro adjuntado al citado informe, se ha determinado el valor referencial de S/ 472,833.33 (Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 33/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Equipos Biomédicos del HONADOMANI-SB", asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, a través del Provido N°517-18;

Que, con Nota Informativa N°1357.OEPE.01216.UP.HONADOMANI.SB.18, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en forma conjunta con el Coordinador del Equipo de Presupuesto, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en relación a la disponibilidad presupuestal solicitada para atender el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Equipos Biomédicos del HONADOMANI-SB" que asciende a S/ 472,833.33 (Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 33/100 Soles); otorga disponibilidad en recursos financieros hasta por el monto de S/ 109,941.00 (Ciento nueve Mil Novecientos cuarenta y un con 00/100 Soles) del presente año presupuestal 2018, en mérito a la transferencia de recursos efectuadas por el MINSa mediante





PERU

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 028 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Administrativa

Lima, 20 de Julio de 2018

R.M. N° 1157-2017/MINSA y con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - RO (00), y con Clasificador de Gastos 23.24.15 Servicio de mantenimiento y Acondicionamiento de Maquinarias y Equipos, Meta SIAF 0099 Mantenimiento de Equipos; precisando que, el saldo de la diferencia pendiente por la suma de S/ 362,892.33 (Trescientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos con 33/100 Soles) se atenderá con cargo al año fiscal 2019; así mismo, precisa que se debe tener en consideración para la ejecución de los recursos financieros en el presupuesto público, el marco normativo existente y en atención a la Ley de Presupuesto de la República Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Memorando N° 974-2018-OEA.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, remite a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente de vistos, solicitando se proyecte el correspondiente acto resolutivo;

Que, en mérito a lo antes señalado, es procedente en tal sentido, el Acto Resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA, con Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 10 de enero de 2018, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

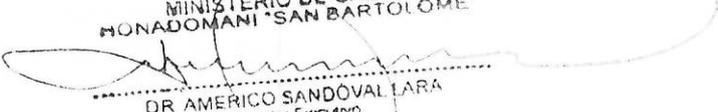
### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para Incluir el Procedimiento de Selección: Concurso Público para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual de Equipos Biomédicos del HONADOMANI-SB"; por el monto de S/ 472,833.33 (Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres con 33/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.-** Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
  
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
CMP 31551 RNE 23298

- ASL/HPAG/jmchb
- C.C.
  - OEPE
  - OL
  - OCI
  - OAJ
  - OSGM
  - OCI
  - Archivo

### Ítems

[Ver](#)

Datos de la entidad			
Entidad	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME		
Año	2018	Version	15
Fecha de registro	2018-07-20	Estado	Publicado
Datos del Proceso			
Nro. referencial al PAC	41	Objeto de contratación	Servicio
Descripción	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONADOMANI-08		
Tipo de selección	Concurso Público		
Descripción del objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HON	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en Soles		Valor referencial reservado	NO
Fuentes de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Ordinarios</li> </ul>		

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto del que procede	Proceso convocado
1	0516150200327027 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	Servicio	1,00	Soles	472,833.00		

MINISTERIO DE SALUD HONDOMANI "SAN BARTOLOME"

INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD HONDOMANI "SAN BARTOLOME"  
 DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA  
 MINISTERIO DE SALUD HONDOMANI "SAN BARTOLOME"

ITEM	UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	COMUNIDAD DE LOCALIDAD DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1-8	8-10	8-10	CONDICIONADO	28-10-10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL HONDOMANI "SAN BARTOLOME"	42 593 33	Dólar			JUNIO	C - Para Entero	881 - En Madrid	15	07	01	

MINISTERIO DE SALUD  
 HONDOMANI "SAN BARTOLOME"  
 IVONNE F. LOPEZ ARANCIBIA  
 JEFE DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

MINISTERIO DE SALUD  
 HONDOMANI "SAN BARTOLOME"  
 MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA